



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2023) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)



La **Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA)**, en colaboración con la Federación Madrileña de Tiro con Arco, el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED) adscrito al Consejo Superior de Deportes, y la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, convoca un **Curso de ENTRENADOR de tiro con arco Nivel II** (formación reglada en periodo transitorio) en Madrid, que se desarrollará entre los meses de enero de 2023 y enero de 2024 (con su posterior periodo de prácticas).

Este curso se corresponde con la formación oficial de Entrenador de tiro con arco de Nivel II, que cumple con la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con la disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero y la Resolución de 10 de noviembre de 2016, en la que se publica el plan formativo de la especialidad de tiro con arco.

Nota: Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deportes de Madrid. El reconocimiento de la formación se realizará si la RFETA cumple la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

- La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
- La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
- El Plan formativo de la modalidad deportiva de Tiro con Arco (BOE de 26/11/2016).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva, la RFETA va a haber de firmar una declaración responsable, con una antelación mínima de un mes al inicio del curso, asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

1. OBJETIVOS DEL CURSO

- Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico, así como el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- Gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo.
- Organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva.
- Diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural.
-

2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CURSO

Para la obtención del **Diploma de Entrenador de tiro con arco Nivel II**, los alumnos deberán superar cada uno de estos tres bloques, en el siguiente orden:

- **Bloque común (160h):** la organización del bloque común corresponde al CSED (Centro Superior de Enseñanzas Deportivas), con metodología a distancia y exámenes presenciales. (más información del CSED: <http://csed.csd.gob.es/>)
- **Bloque específico (180h):** La organización del bloque específico corresponde a la RFETA, y combinará formación presencial y a distancia con exámenes presenciales.
- **Periodo de prácticas (200h.):** el control del período de prácticas corresponde a la RFETA, en colaboración con los clubes y federaciones autonómicas adscritas a ella.



3. PLAN FORMATIVO

3.1. Bloque ESPECÍFICO (180 horas):

Contiene los módulos de formación deportiva, de carácter científico y técnico, propios de la especialidad de tiro con arco.

Se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual, combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial.

ÁREA	Horas	Presenciales	A distancia
Didáctica y metodología	30	16	14
Técnica en tiro con arco	40	40	0
Material y equipamiento	35	18	17
Psicología aplicada al tiro con arco	12	7	5
Preparación física en tiro con arco	15	8	7
Entrenamiento y planificación en tiro con arco	18	10	8
Arco adaptado	10	6	4
Normativa, reglamentos y seguridad	15	0	15
Desarrollo profesional	5	0	5
TOTAL HORAS	180	105	75

Para comprobar los objetivos y contenidos de cada una de estas áreas, os invitamos a revisar la resolución del 10/11/2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad de tiro con arco:

https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2018-09/Tiro_arco_nivel_BOE-A-2016-11190.pdf

3.2. Bloque COMÚN (160 horas):

Compuesto por módulos transversales, de carácter científico y técnico general, que son coincidentes y obligatorios para todas las especialidades.

Se imparte a distancia a través del Aula Virtual del CSED (los exámenes serán presenciales). Para ello es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores
- Una cuenta de correo electrónico

Las áreas del bloque común serán las siguientes:

ÁREA	Horas
Área de Bases del Aprendizaje Deportivo	45
Área de Bases del Entrenamiento Deportivo	65
Área de Deporte Adaptado y Discapacidad	20
Área de Organización y Legislación Deportiva	20
Área de Género y Deporte	10
TOTAL HORAS	160

3.3. Periodo de PRÁCTICAS: 200 horas

Las prácticas se realizarán tras finalizar el período lectivo del bloque específico, y podrán iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del bloque específico
- que haya superado la totalidad de las áreas del bloque común, o se encuentre matriculado en el mismo

Se establece un plazo de diez (10) meses para su realización, una vez superado el bloque específico, con fecha límite el 31/05/2024. Las prácticas se realizarán en clubes o federaciones autonómicas asociados a la RFETA.

También se podrá solicitar la convalidación de las prácticas, ya sea por experiencia deportiva o laboral, cuando se acredite, por medio de la RFETA o de una federación autonómica, que se tiene experiencia laboral o deportiva relacionada con los objetivos formativos y actividades de este nivel, y que esta experiencia supera las 400 horas (el doble del número de horas del periodo de prácticas de este nivel). Para más información, consultar el Artículo 22 de la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero.

4. LUGAR DE REALIZACIÓN

Las clases presenciales del bloque específico, así como los exámenes presenciales de este bloque, se realizarán en el **Centro de Tecnificación de Tiro con Arco de Madrid**: Carretera de El Pardo, Km. 1 - 28035 Madrid

TRANSPORTE PÚBLICO: líneas EMT 83 y 133 (Parque Deportivo Puerta de Hierro)

- Ubicación del curso: <https://goo.gl/maps/e1QQmNB2C8T2>
- Aparcamiento gratuito: <https://goo.gl/maps/Usrz6ju3m8K2>

También se podrá realizar alguna clase presencial en el Centro de Alto Rendimiento de Madrid, junto al Consejo Superior de Deportes (<https://goo.gl/maps/nhpXFXCk6nUZ6Pd88>). Cuando sea así, se avisará con suficiente antelación a los asistentes.

El lugar de realización de los exámenes presenciales del bloque común también será el Centro de Tecnificación de Tiro con Arco de Madrid.

5. REQUISITOS DE ACCESO

Para poder realizar este curso, se deberán acreditar los siguientes requisitos generales:

1. **Certificado o diploma del título de Monitor de Tiro con Arco de Nivel I** (formación en período transitorio). Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.
2. **Certificado ESO o equivalente** (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).

Los alumnos interesados en realizar este curso de entrenador nivel II que hayan cursado recientemente un curso de Monitor de Tiro con Arco Nivel I, pero que todavía no estén en posesión del certificado o diploma acreditativo, habiendo superado todas las partes del curso, deberán escribir a la dirección de correo electrónico formacion@federarco.es.

IMPORTANTE: aquellos técnicos RFETA (monitores, entrenadores o entrenadores superiores) que hubieran obtenido la titulación federativa de técnico RFETA con anterioridad al 30 de diciembre 2002, pueden solicitar la incorporación al curso sin tener que estar en posesión del certificado o diploma de formación reglada de Monitor de Tiro con Arco Nivel I. Para más información contactar con: formacion@federarco.es

6. PROFESORADO

El profesorado del bloque específico será:

- D. Carlos Morillo Prats: director del curso. Director Deportivo de la RFETA, Entrenador Superior RFETA, director técnico del programa de tecnificación de Baleares.
- D^a Almudena Gallardo Vicente: Directora Técnica RFETA y diplomada en fisioterapia.
- D. Elías Cuesta Cobo: Entrenador Nivel II, entrenador del CAR de Madrid y responsable técnico del equipo nacional absoluto.
- D. Rubén Montes Tierno: Entrenador Nivel II y Director de Alta competición de la RFETA.
- D. Juan Morago Martín: Entrenador Nivel II y entrenador del CTTAM.
- D. Pedro Antonio Fernández Mateos: experto en arco tradicional.
- D. Ramón López Bermúdez: experto en arco compuesto.
- D. José Blázquez Lozano: presidente del Comité Nacional de Jueces, juez nacional, juez de seguridad y gestor de competiciones y resultados en la RFETA desde 2016

NOTA: atendiendo al tiempo que aún falta para comenzar las sesiones del bloque específico, la participación de alguno de estos profesores podría cambiar, según su disponibilidad. Además, toda vez se disponga del programa definitivo, se podrá incluir algún profesor adicional para impartir alguna parte específica de alguna de las áreas previstas.

El profesorado del bloque común será el que el CSED designe para este curso.

7. FECHAS Y HORARIOS

7.1. **Bloque específico:** 105h. presenciales + 75h. a distancia. Total: 180 horas.

- Sábado 2 septiembre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 3 septiembre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 16 septiembre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 17 septiembre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 30 septiembre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 01 octubre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 14 octubre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 15 octubre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 28 octubre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 29 octubre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 11 noviembre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 12 noviembre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 25 noviembre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 26 noviembre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 09 diciembre 7 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 19:00)

Exámenes presenciales del bloque específico:

- Domingo 10 de diciembre de 2023: examen de convocatoria ordinaria. 09 a 13:00
- Sábado 20 de enero de 2024: examen de convocatoria extraordinaria (*). 10 a 14:00
(* Se realizará sólo de las áreas no superadas en la convocatoria ordinaria.

Se adjunta el calendario (**) y el horario **provisional** de las clases presenciales del bloque específico (**Ver ANEXO I**).

(**) *Este horario es provisional y orientativo, pudiendo sufrir ligeros cambios una vez se acerquen las fechas. La previsión es la de realizar el bloque específico entre los meses de septiembre de 2023 y enero de 2024.*

7.2. **Bloque común:** 160 horas a distancia y exámenes presenciales

- Apertura de la plataforma on-line: 16 de enero 2023
- Cierre de la plataforma on-line: 18 de junio 2023
- Horario de la plataforma on-line: 24 horas

Exámenes presenciales bloque común:

- Sábado 24 de junio de 2023: examen de convocatoria **ordinaria**. 09 a 14:00
- Sábado 22 de julio de 2023: examen de convocatoria **extraordinaria**. 09 a 14:00



8. NÚMERO DE PLAZAS

El número máximo de alumnos será de treinta (30), que se adjudicarán por orden de inscripción.

El número mínimo de alumnos para la celebración del curso será de veinte (20). En caso de que el número de alumnos inscritos sea inferior a veinte (20), la RFETA se reserva el derecho de realizar, o no, este curso.

9. PRECIO DEL CURSO

Precio del curso completo: 790 Euros

(260€ Bloque común + 40€ gastos administrativos + 490€ bloque específico)

9.1. Exenciones o bonificaciones del BLOQUE COMÚN

EXENCIÓN TOTAL:

- Los miembros de las **familias numerosas de categoría especial**
- Mujeres **víctimas de la violencia de género**, así como sus hijos e hijas, expresamente declarados como tales
- Personas **víctimas de la acción terrorista**

BONIFICACIÓN DEL 50%: (130€ precio bonificado bloque común nivel II)

- Los miembros de las **familias numerosas de categoría general**
- Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **Alto Nivel**
- Casos de **Convalidación total** del curso

BONIFICACION DEL 25%: (195€ precio bonificado bloque común nivel II)

- Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **Alto Rendimiento**
- Casos de **convalidación parcial** del curso

10. INSCRIPCIONES

10.1. Preinscripción

La **fecha límite para realizar las preinscripciones** será el **jueves 10 de noviembre de 2022** a las 23:59 horas. El alumno deberá realizar la preinscripción al curso enviando la siguiente documentación a la dirección de correo electrónico: formacion@federarco.es

- **Formulario de pre-inscripción** (se adjunta).
La fecha de envío de este formulario será la tenida en cuenta para el orden de inscripción en caso de superar el número de plazas.
- **Fotocopia del DNI** (por las dos caras)
- **Fotocopia compulsada del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)**, equivalente o titulación superior. También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2023) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)



- **Certificado o diploma del título de Monitor de Tiro con Arco de Nivel I en período transitorio.** Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva. Si fuera el caso, previa solicitud, se aceptaría el **certificado o título de técnico federativo (monitor, entrenador o entrenador superior), emitido con anterioridad al 30 de diciembre de 2002.**
- Formulario, clausula de autorización y protección de datos (CSED) (Se adjunta).
- Fotografía de tipo carnet (JPG o PDF)

Estos documentos se deberán enviar por correo electrónico en el momento de la preinscripción (en formato PDF), y se deberán entregar las copias en papel al inicio del bloque específico.

Las plazas serán aceptadas por riguroso orden de inscripción, teniendo en cuenta para dicho registro la fecha y hora de la recepción del correo electrónico con la documentación de preinscripción al curso.

IMPORTANTE: no quedará confirmada la preinscripción al curso hasta que se revise toda la documentación presentada por el alumno, y se confirme ésta por medio del correo electrónico indicado en la inscripción.

10.2. Listado provisional de admitidos

La fecha límite de notificación del listado provisional de admitidos será el 20 de noviembre de 2022. Se confirmará, por correo electrónico a los interesados, si finalmente el curso se realizará o no (en función del número de inscritos), así como la admisión, o no, al curso, de cada uno de los solicitantes.

10.3. Formalización del matricula definitiva

Una vez confirmada la realización del curso y registrada la preinscripción pertinente, el alumno deberá formalizar la matricula del curso, realizando el pago total del curso a la RFETA (790,00€) y remitiendo el justificante de pago a la dirección de correo electrónico formacion@federarco.es.

La **fecha límite para formalizar la matricula definitiva** será el **martes 29 de noviembre de 2022** a las 23:59.

El pago del curso se deberá realizar mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta bancaria, indicando el NOMBRE y APELLIDOS del alumno, y señalando en el concepto: **“Curso Nivel II 2023”**

BANCO SABADELL: **ES64 0081 2341 31 0001018811,**

Este pago NO incluye la expedición de la licencia ni el diploma de entrenador RFETA.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, en caso de que un alumno quiera darse de baja del curso, no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

En caso de que, al cierre del plazo de inscripciones, no se hubiera alcanzado el número mínimo de alumnos previsto, la RFETA se reserva el derecho de realizar, o no, este curso, devolviendo los importes de la inscripción en ese último caso.

11. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Convalidación de áreas (bloque común)

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones **FINALIZADAS**, ya sean universitarias o de formación profesional, relacionadas con la actividad física y el deporte, y, en cualquier caso, **ANTES** de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de determinadas áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes:

- Licenciado o Grado en CAFyD
- Maestro o Grado en Primaria - mención educación física
- TAFAD
- Técnico en Conducción en el medio natural
- Técnico Deportivo en otra modalidad
- Certificado de superación del bloque común del periodo transitorio actual

Para ello, el interesado deberá remitir la solicitud correspondiente a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

Asimismo, se deberá presentar la solicitud, por escrito, de la convalidación al CSD (se adjunta modelo de solicitud oficial). En dicho documento se indicará la relación de materias/áreas para las que se solicita convalidación.

12. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información, podéis contactar con el director del curso, D. Carlos Morillo Prats, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: formacion@federarco.es

Madrid, 17 de octubre de 2022
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA

ANEXO I

HORARIO - CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (PERIODO TRANSITORIO) 2023

CLASES PRESENCIALES BLOQUE ESPECÍFICO (La distribución horaria de las áreas es provisional, se publicará el horario definitivo antes del inicio del bloque específico)

Horario	SÁBADO 2-sep.-2023	DOMINGO 3-sep.-2023	SÁBADO 16-sep.-2023	DOMINGO 17-sep.-2023	SÁBADO 30-sep.-2023	DOMINGO 1-oct.-2023	SÁBADO 14-oct.-2023	DOMINGO 15-oct.-2023	SÁBADO 28-oct.-2023	DOMINGO 29-oct.-2023	SÁBADO 11-nov.-2023	DOMINGO 12-nov.-2023	SÁBADO 25-nov.-2023	DOMINGO 26-nov.-2023	SÁBADO 9-dic.-2023	DOMINGO 10-dic.-2023	SÁBADO 20-ene.-2024
9-10	Técnica en tiro con arco	Didáctica y Metodología	Preparación física	Preparación física	Técnica en tiro con arco	Técnica en tiro con arco	Evaluación Ordinaria - Didáctica y metodología - Desarrollo profesional	Evaluación Ordinaria - Didáctica y metodología - Desarrollo profesional									
10-11	Didáctica y Metodología	Material y equipamiento	Técnica en tiro con arco	Material y equipamiento	Técnica en tiro con arco	Material y equipamiento	Arco adaptado	Técnica en tiro con arco	Psicología aplicada	Didáctica y Metodología	Entrenamiento y planificación	Preparación física	Técnica en tiro con arco	Técnica en tiro con arco	Evaluación Ordinaria - Arco adaptado - Técnica en tiro con arco	Evaluación Ordinaria - Arco adaptado - Técnica en tiro con arco	
11-12	Didáctica y Metodología	Material y equipamiento	Técnica en tiro con arco	Material y equipamiento	Técnica en tiro con arco	Material y equipamiento	Arco adaptado	Técnica en tiro con arco	Psicología aplicada	Didáctica y Metodología	Entrenamiento y planificación	Preparación física	Técnica en tiro con arco	Técnica en tiro con arco	Evaluación Ordinaria 1/2 h. Descanso 1/2 h. Psicología aplicada	Evaluación Ordinaria 1/2 h. Descanso 1/2 h. Psicología aplicada	
12-13	Técnica en tiro con arco	Material y equipamiento	Técnica en tiro con arco	Didáctica y Metodología	Técnica en tiro con arco	Material y equipamiento	Arco adaptado	Técnica en tiro con arco	Psicología aplicada	Didáctica y Metodología	Entrenamiento y planificación	Preparación física	Técnica en tiro con arco	Técnica en tiro con arco	Evaluación Ordinaria - Material y E. - Preparación física	Evaluación Ordinaria - Material y E. - Preparación física	
13-14	Técnica en tiro con arco	Material y equipamiento	Técnica en tiro con arco	Didáctica y Metodología	Técnica en tiro con arco	Didáctica y Metodología	Arco adaptado	Didáctica y Metodología	Psicología aplicada	Entrenamiento y planificación	Entrenamiento y planificación	Preparación física	Técnica en tiro con arco	Técnica en tiro con arco	Evaluación Ordinaria - Entren. y planificación. - Normativas, etc.	Evaluación Ordinaria - Entren. y planificación. - Normativas, etc.	
14-15		Material y equipamiento		Didáctica y Metodología		Didáctica y Metodología		Didáctica y Metodología		Entrenamiento y planificación		Preparación física					
15-16																	
16-17	Técnica en tiro con arco		Técnica en tiro con arco		Técnica en tiro con arco		Arco adaptado		Psicología aplicada		Entrenamiento y planificación		Técnica en tiro con arco	Técnica en tiro con arco			
17-18	Técnica en tiro con arco		Técnica en tiro con arco		Técnica en tiro con arco		Arco adaptado		Psicología aplicada		Entrenamiento y planificación		Técnica en tiro con arco	Técnica en tiro con arco			
18-19	Técnica en tiro con arco		Técnica en tiro con arco		Técnica en tiro con arco		Arco adaptado		Psicología aplicada		Preparación física		Técnica en tiro con arco	Técnica en tiro con arco			
19-20	Técnica en tiro con arco		Técnica en tiro con arco		Técnica en tiro con arco		Arco adaptado		Didáctica y Metodología		Preparación física		Técnica en tiro con arco	Técnica en tiro con arco			
20-21																	

TOTAL BLOQUE ESPECÍFICO - ENTRENADOR NIVEL II			
ÁREA PRESENCIAL	HORAS PRESENCIAL	Nº DE HORAS A DISTANCIA	TOTAL HH. PRESENCIALES + A DISTANCIA
DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA	16	14	30
TÉCNICA EN TIRO CON ARCO	40	0	40
MATERIAL Y EQUIPAMIENTO	18	17	35
PSICOLOGÍA APLICADA AL T. A.	7	5	12
PREPARACIÓN FÍSICA EN T. A.	8	7	15
ENTRENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN	10	8	18
ARCO ADAPTADO	6	4	10
NORMATIVAS, REGLAMENTOS Y DESARROLLO PROFESIONAL	0	15	15
TOTALES	105	75	180

BLOQUE COMÚN (SEED)	
Formación On-line y exámenes presenciales	
INICIO BLOQUE COMÚN: 16 enero 2023	CIERRE PLATAFORMA ON-LINE: 18 junio 2023
CONV. ORDINARIA: 24 junio 2023 (09 a 14h.)	CONV. EXTRAORDINARIA: 22 julio 2023 (09 a 14h.)
PERIODO DE PRÁCTICAS)	
(En club o federación asociado a RFETA)	
INICIO PRÁCTICAS: enero 2024	
FIN PRÁCTICAS: 30 noviembre 2024	

Nota: el horario detallado del bloque específico es orientativo, podría sufrir cambios que se notificarán con la suficiente antelación antes del inicio del bloque específico.

FORMULARIO DE PRE-INSCRIPCIÓN

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II MADRID - 2023

(Formación reglada en periodo transitorio)

DATOS DEL ALUMNO/A. (Enviar este formulario a formacion@federarco.es)

NIF	
NOMBRE	
APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
SEXO (Hombre o Mujer)	
PAIS DE NACIMIENTO	
PROVINCIA DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
CORREO ELECTRONICO	
TEL. MOVIL	
TEL. FIJO	
DIRECCION POSTAL	
CODIGO POSTAL	
PAIS	
COMUNIDAD AUTONOMA	
PROVINCIA	
LOCALIDAD	
Nº SEG. SOCIAL (solo menores de 28 años)	
Nº DE LICENCIA ARQUERO	
Nº LICENCIA MONITOR RFETA	
CLUB	
FEDERACION AUTONOMICA	

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del DNI (por las dos caras)
- Fotocopia compulsada del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), equivalente o titulación superior.
- Certificado o diploma Monitor de tiro con arco Nivel I (formación reglada)
- Certificado o diploma federativo de monitor/entrenador tiro con arco, con anterioridad a 30 de diciembre de 2002.
- Formulario, clausula de autorización y protección de datos (CSED).
- Foto de tipo carnet (jpg o pdf)

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.:

CLAUSULA DE AUTORIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

D/D^a.

con DNI/NIE/ pasaporte nº: _____ matriculado/a en el curso de ENTRENADOR de tiro con arco Nivel II organizado por la Federación Española de tiro con arco en colaboración con el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CESED)

(A rellenar sólo en casos en que el alumno sea menor de edad)

D/D^a.

con DNI/NIE/ pasaporte nº: _____ como madre/padre/tutor/a del alumno/a matriculado/a en el curso de ENTRENADOR de tiro con arco de nivel II organizado por la Federación Española de Tiro con Arco en colaboración con el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CESED):

- Autoriza al CSD a la comprobación de datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, aportando, en caso contrario, fotocopia del DNI (RD 522/2006, de 28 de abril).
- Autoriza al CSD a la comprobación de títulos académicos mediante el servicio de consulta de datos de titulaciones, aportando, en caso contrario, la fotocopia compulsada del título académico.
- Autoriza el uso, en copia visible su correo electrónico personal, en todas las comunicaciones con el grupo de alumnos al que pertenezca.
- Autoriza la cesión de su imagen personal durante la participación en las actividades del CSED para su utilización en cualquier soporte audiovisual con uso de carácter deportivo, académico o cultural.
- Autoriza el uso de los materiales de evaluación realizados como material docente de los cursos del CSED.
- Autorizo el envío de información relativa a las actividades académicas del CESED.
- Autorizo a la cesión de datos de matriculación y expediente académico al Sistema Alborán de gestión académica del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Los datos personales recogidos en el presente formulario serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. El responsable de este fichero es el Consejo Superior de Deportes, ante el cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/Martín Fierro. 5 28040 de Madrid o al correo electrónico arco@csd.gob.es.

En Madrid, a _____ de _____ de 2022

Firmado:

206525 - Convalidación o correspondencia formativa con las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (solo en el caso de estar matriculado).

Las personas jurídicas NO deben rellenar este formulario. Están obligados a utilizar el formulario electrónico disponible en la sede del organismo (<https://sede.csd.gob.es>) según ley 39/2015 art. 14. Las personas físicas pueden optar por una presentación electrónica a través de la sede, o bien, por una presentación física en los registros y oficinas según ley 39/2015 art. 16.4.

Esta solicitud se dirigirá al: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES - SECRETARIA GENERAL (EA0019711)**
situada en: C/ Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid .

Datos del solicitante/representado

Nombre solicitante:

NIF / NIE :

En caso de actuar en representación de un tercero, por favor, indique los datos del representado

Nombre representado:

NIF / NIE :

Canales de comunicación (a efectos de notificaciones)

A efectos de notificación se utilizará la vía electrónica. Podrá consultar sus notificaciones a través de la "Carpeta Ciudadana" (<https://sede.administracion.gob.es/carpeta>).

Las persona físicas pueden además recibir una notificación en papel en la dirección indicada. Marque la siguiente casilla si quiere ejercer esta opción

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Móvil:

Correo electrónico:

Objeto de la solicitud

Convalidación de las enseñanzas deportivas, acreditando estudios oficiales universitarios o no universitarios o diplomas deportivos.

Título o diploma que acredita:

Marque solamente una casilla:

- (Caso A) Solicito la convalidación de la formación superada de entrenador deportivo con anterioridad al 15 de Julio de 1999 o correspondencia formativa para las formaciones de entrenador deportivo posteriores al 15 de julio de 1999 (solamente si se está matriculado en un centro autorizado para seguir las enseñanzas deportivas en la misma modalidad deportiva).**
- (Caso B) Solicito la convalidación, para seguir los estudios de las enseñanzas deportivas, acreditando estudios oficiales universitarios o no universitarios.**



206525 - Convalidación o correspondencia formativa con las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (solo en el caso de estar matriculado).

Las personas jurídicas NO deben rellenar este formulario. Están obligados a utilizar el formulario electrónico disponible en la sede del organismo (<https://sede.csd.gob.es>) según ley 39/2015 art. 14. Las personas físicas pueden optar por una presentación electrónica a través de la sede, o bien, por una presentación física en los registros y oficinas según ley 39/2015 art. 16.4.

Esta solicitud se dirigirá al: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES - SECRETARIA GENERAL (EA0019711)**
situada en: C/ Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid .

Documentación necesaria:

- (Para ambos casos) Fotocopia compulsada del título académico correspondiente (sólo en caso de no autorizar al CSD la comprobación del título académico), o certificación académica personal.
- (Para ambos casos) Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado. (En original o copia compulsada).
- (Sólo para el caso A) Certificado actualizado de poseer el diploma de entrenador, expedido por la Federación correspondiente. (En original o copia compulsada).
- (Sólo para el caso B) Relación de las materias que se pretende convalidar, especificando en cada una de ellas las asignaturas superadas que cuyo contenidos estén vinculados con los de aquellas.

Autorización

Autoriza al CSD a la comprobación de datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, aportando, en caso contrario, fotocopia del DNI (RD 522/2006, de 28 de abril).

Autoriza al CSD a la comprobación de títulos académicos mediante el servicio de consulta de datos de titulaciones, aportando, en caso contrario, la fotocopia compulsada del título académico.



206525 - Convalidación o correspondencia formativa con las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (solo en el caso de estar matriculado).

Las personas jurídicas NO deben rellenar este formulario. Están obligados a utilizar el formulario electrónico disponible en la sede del organismo (<https://sede.csd.gob.es>) según ley 39/2015 art. 14. Las personas físicas pueden optar por una presentación electrónica a través de la sede, o bien, por una presentación física en los registros y oficinas según ley 39/2015 art. 16.4.

Esta solicitud se dirigirá al: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES - SECRETARIA GENERAL (EA0019711)**
situada en: C/ Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid .

Condiciones para el envío de la documentación

El solicitante se compromete a aportar la documentación requerida en cada tipo de solicitud, según las vías pertinentes:

1. Documentos que no requieran compulsa:

- 1.1. Correo postal: Consejo Superior de Deportes (Servicio de Titulaciones Deportivas) C/Martín Fierro 5, 28040 Madrid.
- 1.2. Registro Electrónico.
- 1.3. Sede del CSD

2. Documentos con Código de Verificación Seguro (CSV):

- 2.1. Correo postal: Consejo Superior de Deportes (Servicio de Titulaciones Deportivas) C/ Martín Fierro 5, 28040 Madrid.
- 2.2. Registro Electrónico.
- 2.3. Sede del CSD.

3. Documentos compulsados manualmente:

- 3.1. Correo postal: Consejo Superior de Deportes (Servicio de Titulaciones Deportivas) C/ Martín Fierro 5, 28040 Madrid.

Fecha

Firma del
Solicitante:

Cláusula de protección de datos

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. El responsable de este fichero es el Consejo Superior de Deportes, ante el cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Martín Fierro 5, 28040 de Madrid o al correo electrónico dpd@csd.gob.es.